

Dirección de Servicios Administrativos

ACTA DE INICIO	
CONTRATO No.:	1406-25
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA:	BANCO POPULAR S.A
NIT	860.007.738-9
APODERADO	HEINS ESCARRAGA BERMEO
C.C.:	C.C. No. 79.368.630 de Bogotá
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIARIO COMERCIAL PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA DE PROPIEDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE MARTILLO
VALOR:	Por tratarse de un contrato de medio y no de resultado, el valor del mismo es indeterminado. La comisión a EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA por la venta de los bienes muebles y enseres, será del 8%. Ésta se liquida sobre el valor de adjudicación, más el IVA sobre la comisión. Avisos Publicitarios: Las subastas se anuncian mediante la publicación en un diario de circulación nacional y/o digital junto con las demás Entidades Vendedoras, este servicio tiene un costo adicional a la comisión que cobra EL MARTILLO BANCO POPULAR S.A. Los costos de estos avisos serán prorrateados de acuerdo con la venta de cada Entidad Vendedora participante en el evento.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (7) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.
FECHA DE INICIACIÓN:	13 DE JUNIO DE 2025
FECHA TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR:	JOSE MIGUEL QUINTANA ZAPATA- DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS O QUIEN HAGA SUS VECES

Entre las partes, a saber: **JOSE MIGUEL QUINTANA ZAPATA** -Supervisor del Contrato - v **HEINS ESCÁRRAGA BERMEO**, apoderado del **BANCO POPULAR S.A.**, en calidad de Contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de inicio.

CONSIDERANDO:

1. Que el Distrito de Barrancabermeja suscribió contrato de Prestación de Servicios No. 1406-25 con el BANCO POPULAR, el día 15 de mayo de 2025, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.
2. Que, atendiendo al proceso de legalización del contrato mencionado, se efectuó Aprobación de Garantías en SECOP, el 3 de junio de 2025 por parte de la Secretaría Jurídica, en la cual se válida la garantía de cumplimiento, identificada con el ID CO1.WRT.1704776 en SECOP, correspondiente a la póliza No. CUM002359100000 emitida por SEGUROS ALFA S.A.
3. Que el presente contrato no requiere Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios No 1406-25, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE**

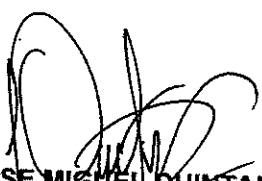




Dirección de Servicios Administrativos

INTERMEDIARIO COMERCIAL PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE
BAJA DE PROPIEDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA A TRAVÉS DEL MECANISMO
DE MARTILLO, el día 13 de junio de 2025.

Para constancia se firma por quienes intervienen.


JOSE MIGUEL QUINTANA ZAPATA
Supervisor
Director de Servicios Administrativos
Alcaldía Distrital Barrancabermeja


HEINS ESCARRAGA BERMEO
CC No. 79.368.630 de Bogotá
Apoderado
Banco Popular S.A.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Abg. Ivon Maritza Narváez – Contratista – D.S.A		Junio de 2025
Revisó	José Miguel Quintana Zapata/ Director		Junio de 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



Transversal 46 N°. 60-38. Barrio Las Granjas.